

|                                                                                   |                                             |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | POLITICAS                                   | <b>PO-EDH-001</b><br><b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 06/03/2026</b><br><b>Página: 1 de 2</b> |
|                                                                                   | <b>POLITICA DE ETICA Y DERECHOS HUMANOS</b> |                                                                                              |

## POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Esta Política recoge el compromiso y las responsabilidades de ACRIMSA , en relación con todos los derechos humanos, y en especial con los que afectan a nuestra actividad empresarial y a las operaciones desarrolladas por los trabajadores de ACRIMSA y sus filiales <sup>1</sup> , tanto directivos como empleados.

ACRIMSA promueve el respeto de los derechos humanos en todas sus relaciones comerciales<sup>2</sup> y la adhesión de sus contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo.

- **Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil**

ACRIMSA rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio<sup>3</sup> —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y en ningún caso confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

ACRIMSA respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

- **Respeto a la diversidad y no discriminación**

ACRIMSA rechaza toda forma de discriminación<sup>4</sup> y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto actuales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.

- **Libertad de asociación y negociación colectiva**

ACRIMSA reconoce el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido.

|                                                                                       |                                  |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Elaborado por: Juan Arroyo</b>                                                     | <b>Revisado por: Mike Campos</b> | <b>Aprobado por:<br/>Gerente General</b> |
| <b>PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE ACEROS INDUSTRIALES ACRIMSA S.A.</b> |                                  |                                          |

|                                                                                   |                                             |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>POLITICAS</b>                            | <b>PO-EDH-001</b><br><b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 06/03/2026</b><br><b>Página: 2 de 2</b> |
|                                                                                   | <b>POLITICA DE ETICA Y DERECHOS HUMANOS</b> |                                                                                              |

Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.

ACRIMSA reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

- **Condiciones de trabajo justas y favorables**

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, ACRIMSA rechaza toda forma de acoso — ya sea verbal, físico, sexual o psicológico—, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, basada en la evaluación objetiva del empleo, tomando como base los trabajos que éste entrañe (Convenio 100 de la OIT). La remuneración mínima que reciban los empleados de ACRIMSA no podrá ser inferior al mínimo recogido en los convenios colectivos y en la normativa laboral vigente en cada país, de conformidad con lo previsto en los Convenios de la OIT.

ACRIMSA reconoce así mismo la importancia de la formación y orientación profesional para el desarrollo de los recursos humanos y de sus capacidades, impulsando las formas de implicación y participación de los empleados y sus representantes.

- **Respeto a los derechos de las comunidades**

ACRIMSA mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales y contribuir a su ejercicio, incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada. En este sentido, ACRIMSA se compromete, si fuera de aplicación, a prestar especial atención a las comunidades más vulnerables, incluso por medio de la promoción de proyectos de desarrollo local en beneficio de dichas comunidades.

|                                                                                       |                                  |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Elaborado por: Juan Arroyo</b>                                                     | <b>Revisado por: Mike Campos</b> | <b>Aprobado por:<br/>Gerente General</b> |
| <b>PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE ACEROS INDUSTRIALES ACRIMSA S.A.</b> |                                  |                                          |

|                                                                                   |                                             |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>POLITICAS</b>                            | <b>PO-EDH-001</b><br><b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 06/03/2026</b><br><b>Página: 3 de 2</b> |
|                                                                                   | <b>POLITICA DE ETICA Y DERECHOS HUMANOS</b> |                                                                                              |

Más concretamente, en el diseño y construcción de proyectos de infraestructuras, ACRIMSA se compromete a tener muy en cuenta, utilizando estudios adecuados de impacto ambiental y social, su huella medioambiental y el respeto a los derechos humanos en las zonas en las que vayan a desarrollarse dichos proyectos.

Cuando la ejecución de un proyecto pueda conllevar la reubicación de comunidades locales, el objetivo será reducir al mínimo el impacto sobre ellas, a través de una interacción cercana y con una compensación justa.

Tomando como referencia los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, ACRIMSA se compromete a garantizar que los medios de seguridad privada que protegen al personal y a las propiedades de ACRIMSA en las zonas de actividad actúen de acuerdo a la legislación y las normativas nacionales vigentes y del Derecho internacional.

ACRIMSA tiene así mismo el compromiso de velar porque sus productos y servicios no comprometan la seguridad e integridad física de sus clientes, en la medida de lo razonablemente

- **Privacidad y comunicaciones**

ACRIMSA respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder. ACRIMSA se compromete también a velar por que todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.

Para ello, se pone a disposición los siguientes canales para un reporte anónimo:

Correo electrónico: [mcampos@acrimsa.com](mailto:mcampos@acrimsa.com)

Celular : 994069260

LA GERENCIA

|                                                                                      |                                  |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Elaborado por: Juan Arroyo</b>                                                    | <b>Revisado por: Mike Campos</b> | <b>Aprobado por:<br/>Gerente General</b> |
| <b>PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE ACEROS INDUSTRIALES ACRIMSA SAC</b> |                                  |                                          |